



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003559-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a Plan de Dinamización de los municipios mineros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 146, de 16 de junio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002554, PE/002556, PE/002605, PE/002609, PE/002617, PE/002626, PE/002627, PE/002633, PE/002634, PE/002638, PE/002640, PE/002648, PE/002654, PE/002657, PE/002660, PE/002669, PE/002670, PE/002673 a PE/002676, PE/002678, PE/002684, PE/002686, PE/002694, PE/002703, PE/002720 a PE/002732, PE/002734, PE/002736 a PE/002767, PE/002771, PE/002781, PE/002783, PE/003550, PE/003552, PE/003557, PE/003559, PE/003561, PE/003566 a PE/003568, PE/003571, PE/003574, PE/003575, PE/003585, PE/003611, PE/003615, PE/003617, PE/003623, PE/003626 a PE/003629, PE/003631, PE/003632, PE/003634, PE/003636 a PE/003640, PE/003643, PE/003644, PE/003650 a PE/003656, PE/003658, PE/003660, PE/003661, PE/003664 a PE/003670, PE/003672 a PE/003684, PE/003688 a PE/003692, PE/003696 y PE/003697, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de agosto de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./003559, formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Óscar Álvarez Domínguez, D.<sup>a</sup> Gloria María Acevedo Rodríguez, D.<sup>a</sup> María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puesta en marcha del Plan de Dinamización en los municipios mineros.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica que el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020, aprobado por mayoría en el pleno de las Cortes de Castilla y León celebrado el día 8 de junio pasado, permite la puesta en marcha e impulso de múltiples medidas.

Al respecto, conviene señalar que el citado Plan se concibe desde una perspectiva general y con carácter dinámico, lo que significa que no contiene un conjunto cerrado de proyectos concretos en cada uno de los 81 municipios incluidos en el ámbito



de aplicación, ni tampoco asigna una dotación presupuestaria a cada uno de estos municipios; sino que el Plan establece un marco general de actuaciones e instrumentos que pretenden fomentar la actividad económica y la creación de empleo, estructurados en torno a distintos ejes. Además, el Comité de Seguimiento previsto evaluará su ejecución y podrá proponer una reorientación de las acciones y medidas contenidas, así como la realización de proyectos concretos.

Con esta concepción genérica del Plan, y dado que su elaboración ha seguido un proceso participativo (dando así cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2015, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias), se da cabida a las propuestas remitidas por los agentes económicos y sociales y por los municipios afectados.

Finalmente, para impulsar la ejecución del Plan, en el ejercicio 2016 se prevé movilizar recursos presupuestarios por importe cercano a los 7,5 millones de euros. No obstante, algunas de las actuaciones previstas en el Plan son de difícil cuantificación a priori.

Valladolid, 7 de julio de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.